

Sostenimiento, gestión y administración de la economía de la Iglesia española: otros criterios son posibles

Ángel Toña Güenaga*

Introducción

La dirección de la revista "Iglesia Viva" me pide que, tras las colaboraciones de J. M. Rodríguez y A. Torres, analice y proponga alternativas desde la perspectiva de una comunidad eclesial auténtica, es decir, que haga un esfuerzo de reflexión sobre el "deber ser" en los asuntos de la economía de nuestras Iglesias.

No voy a tratar solamente de reflexionar sobre el deber ser de las fuentes de financiación o sostenimiento de la Iglesia, sino que, en un sentido que pretende abarcar el contenido real de la cuestión, pretendo adentrarme en los criterios que deben conformar toda la gestión y administración de sus recursos, esto es, quiero proponer una reflexión sobre el origen o las fuentes de los recursos (autofinanciación, financiación externa, fondos propios) y sobre el destino o aplicación de los mismos y otra reflexión no menos importante sobre quiénes y cómo podrían gestionar y administrar dichos recursos.

No sólo he de hacer preguntas sobre estas cuestiones, sino también tener la osadía de responderlas. Es en verdad una aventura y un atrevimiento que tan sólo espera de los lectores comprensión, dada la dificultad del tema propuesto, especialmente cuando lo trata quien no es un experto en asuntos eclesiásticos, sino un economista creyente dedicado a la administración de empresas en situaciones de crisis por insolvencia económica, designado por los Juzgados de lo Mercantil y mediador en conflictos laborales colectivos y huelgas, profesor de Ética y Responsabilidad Social de las Empresas, cuya actividad profesional no coincide actualmente con las cuestiones sobre las que se me pide reflexionar, por lo que he

* Universidad de Deusto. Bilbao.

tenido que realizar un esfuerzo de lectura y *aggiornamento* sobre la cuestión.

Tres experiencias con las consideraciones resultantes

A decir verdad, lo que he visto, leído y experimentado sobre la economía de la Iglesia se aleja tanto de mi manera de sentir y vivir la Iglesia, de mi fe cristiana y de mi experiencia profesional, que no he tenido mucho interés en perder el tiempo en algo que parece insoluble. La afirmación que acabo de hacer puede parecer demasiado dura, por lo que sin duda necesita alguna explicación, explicación que nace de mis propias experiencias.

1. Primera experiencia

Durante más de una década he sido miembro del Consejo Pastoral de mi diócesis. Entre el numeroso grupo de presbíteros, religiosos y laicos, seis miembros habíamos sido elegidos en función de nuestra presencia en las "mediaciones seculares", es decir, en la sociedad civil, los partidos políticos, sindicatos, instituciones públicas... Pues bien, nunca en esos años recuerdo que se haya debatido, ni siquiera informado, acerca de la situación patrimonial, económica y financiera de la Iglesia diocesana. Por lo visto no era una información relevante o, mejor, ya había una Comisión diocesana de Asuntos Económicos compuesta de expertos que conocían y debatían sobre cuestiones que sólo a ellos correspondía conocer.

Quiero subrayar al respecto algunos puntos que aparecen en el artículo de J. M. Rodríguez en este mismo número. Todas las instituciones eclesiales que conozco, incluidas las pertenecientes a órdenes religiosas del ámbito de la educación superior, tienen la curiosa costumbre de no considerar relevante la información económica, financiera y patrimonial. Particularmente esta última: relación y valoración de inmuebles, otros inmovilizados, inversiones financieras y disponibilidades. Esa información nadie la posee, a excepción del máximo responsable (obispo, superior provincial, prior, abad o abadesa... y el ecónomo o director económico-financiero correspondiente). Si no se conoce, ¿es porque realmente no interesa, o porque no se facilita?

Me atrevo a añadir algo más. En ocasiones, posiblemente bastantes, ni siquiera el obispo o máximo responsable de la institución dedican tiempo y esfuerzo a ello. Es cierto que los asuntos de la economía son complejos y que el obispo, provincial o abadesa correspondientes deben dedicarse a asuntos de mayor relevancia, menos materiales y más espirituales, que son las verdaderas cuestiones a las que deben prestar atención. Al fin y al cabo, se nos insiste, *la finalidad de la Iglesia es espiritual*. Por esto quizá existe siempre un ecónomo o una comisión encargada de la administración y gestión de los bienes materiales. El problema reside en que demasiadas veces, esos comisionados mantienen *secuestradas* las cuestiones referidas a la administración, gestión e información sobre los bienes mate-

riales de la Iglesia. Con el pretexto de que son cuestiones delicadas y difíciles de entender por la mayoría, parece que lo prudente es administrar y gestionar estas cuestiones en una cierta penumbra.

Una cosa es que la gestión y administración de los bienes materiales de la Iglesia deba hacerse con criterios profesionales y teniendo en cuenta que estamos insertos en un mundo globalizado que tiene sus propias reglas y otra bien diferente es que se administren los bienes materiales de la Iglesia con criterios de obtención de las mayores rentas posibles, sin atención al origen de esas rentas y siguiendo las pautas del mercado sin reflexión crítica alguna. La Iglesia tiene legítimo derecho y deber de administrar y gestionar sus *bienes temporales* con criterios de rentabilidad, pero tal rentabilidad debe ser triple: rentabilidad económica, rentabilidad social y sostenibilidad de nuestro mundo y de las generaciones futuras. El dinero de la Iglesia es *dinero sagrado*, no lo olvidemos. El legislador canónico ha querido garantizar la aplicación del patrimonio eclesiástico a los fines que le son propios y su uso sólo encuentra justificación en los fines propios de la Iglesia: "sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras del apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los necesitados" (canon 1254.2). Nos debemos preguntar si resulta justo obtener ingresos derivados de los bienes de la Iglesia sin cuestionar su origen. Es inaceptable responder a tan grave cuestión de manera frívola: invertimos en un mercado que produce unas rentabilidades, pero cuyo origen resulta difícil identificar, dada la opacidad y la complejidad de los mercados de inversión y financieros. ¿Justificaríamos *a posteriori* la noticia de que parte de nuestros ingresos proviene de operaciones de inversión especulativas, que hayan podido vulnerar derechos fundamentales de la humanidad o contribuido a profundizar en la brecha entre ricos y pobres? ¿Tiene sentido que dediquemos bienes y dinero de la Iglesia a ayudar a los más necesitados, cuando no sabemos si parte del mismo proviene precisamente de plusvalías obtenidas de los mismos necesitados?

Nos debemos preguntar si resulta justo obtener ingresos derivados de los bienes de la Iglesia sin cuestionar su origen

Hoy podemos lograr que los *bienes temporales sagrados* de la Iglesia, tanto en su fuente y origen como su aplicación o destino estén suficientemente contrastados como para responder a aquellos fines. Somos responsables antes y después. No solamente debemos emplear a favor de los más necesitados los bienes de la Iglesia, sino que no podemos obtenerlos desconociendo (con un desconocimiento propio del ignorante estúpido) si han surgido o no del respeto a la justicia y a la sostenibilidad de la humanidad. Ni el origen ni la utilización del dinero ni de ningún bien es neutral. Si esta exigencia es hoy planteada a la sociedad civil y muchas veces -cada vez con más fuerza- a las instituciones y empresas privadas y públicas, ¡qué no deberemos exigir a la Iglesia! Hoy con impotencia y tristeza podemos afirmar que en cuestiones relativas al origen de la financiación de bastantes diócesis e instituciones religiosas, la revisión sigue sin

hacerse y que la Iglesia se encuentra en serio peligro de quedarse por detrás de la sociedad civil.

2. Segunda experiencia

Hace bastantes años fui nombrado miembro del Consejo de Cáritas en mi diócesis. Tengo que empezar afirmando que creía entonces y sigo convencido ahora de que Cáritas es el mejor referente (sin minusvalorar otros) del cumplimiento del mandato evangélico del amor a los pobres. Pero ¡qué nombramiento más inoportuno!

Mirando desde una perspectiva evangélica, entendía yo que una institución como Cáritas no tenía que reflejar ingresos financieros en sus cuentas anuales. La administración corriente de la institución era sencilla: primero se recauda, se guarda en el banco, se van pagando los gastos corrientes y luego se atiende a las necesidades básicas y a los fines de la institución. Cuando nos queda poco dinero, volvemos a esperar a tener recursos para emplearlos. Soy consciente de la simplificación de lo que expongo, pero sustancialmente éste era el sistema de gestión. Claro está que así el saldo en cuentas corrientes era siempre positivo y teníamos ingresos financieros provenientes de intereses abonados por los bancos. A mi entender había que hacer lo contrario: atendamos la demanda de los necesitados que podamos y endeudémonos razonablemente en lo que sea menester, solicitando después a la comunidad cristiana que nos apoya el dinero que se requiera para cubrir el déficit en que hayamos incurrido. Obviamente de esta manera la institución quedará endeudada, será más débil financieramente, pero actuará de una manera más evangélica. Lo habitual es que los pobres incurran en gastos financieros, porque no tienen patrimonio y necesitan endeudarse para casi todo. Sólo los ricos tienen ingresos financieros, porque invierten sus bienes.

Pues bien, parece que esa propuesta era muy poco realista, rebelde o políticamente incorrecta. No se trataba de un enfrentamiento con los responsables de la gestión, sino con el modo con que la diócesis concebía la actuación económico-financiera de Cáritas. Lo doloroso era que el tropiezo se daba en aquella institución eclesial que estaba directamente relacionada con los más pobres y necesitados, donde las cosas podrían ser diferentes. Sigamos esperando que una parte al menos de la Iglesia, escuchando el mandato evangélico, lo ponga todo al servicio de los pobres.

3. Tercera experiencia

Hablo ahora de una experiencia altamente positiva en mi condición de presidente de la Fundación FIARE (Fundación para la Inversión y el Ahorro responsable).

FIARE pertenece a la sociedad civil, a toda ella. Así debe ser, así queremos que sea, lo que no obsta para que en su creación algunas organizaciones de la Iglesia intervinieran activa y decisivamente. FIARE no es ni quiere ser una institución eclesial. Quiere ser un instrumento financiero

que, estando *también* al servicio de la Iglesia, pueda garantizar, quizá mejor que algunos otros, que la mera tenencia de depósitos e inversiones financieras temporales pueda servir a actuaciones realizadas con criterios de justicia. Que la rentabilidad obtenida por los bienes de disponibilidad inmediata o cuasi-inmediata, como es el ahorro temporal, no contemple objetivos meramente económicos, sino y fundamentalmente objetivos sociales y de justicia. Que, en tanto en cuanto ese ahorro no sea utilizado para los fines definitivos previstos por la entidad depositante, sea empleado en similares finalidades, poniendo el crédito al servicio de las personas más necesitadas y situando a los colectivos más desfavorecidos en el núcleo al que se dirijan los proyectos de financiación cubiertos con el ahorro depositado.

El premio Nóbel de la Paz concedido al "banco de los pobres", al que representa Yunus (¿no debería haberle sido concedido el premio Nóbel de Economía?), ha demostrado que es posible erradicar la pobreza si se disponen de fuentes de financiación especialmente pensadas, creadas y administradas para lograr ese fin. Y que dejar que esos recursos estén en manos de entidades financieras que miran al aumento de sus beneficios, es renunciar a erradicar la pobreza. FIARE, junto con otros proyectos similares plantea "socializar" la actividad financiera, en el sentido de garantizar que los recursos financieros se destinen en la cuantía necesaria a priorizar el objetivo social de hacer frente a la pobreza y a la exclusión.

Es posible erradicar la pobreza si se dispone de fuentes de financiación especialmente pensadas, creadas y administradas para lograr ese fin

Muchas organizaciones y personas se han involucrado en este proyecto, de tal suerte que hoy FIARE es una gran oportunidad al servicio de una sociedad civil que pregunta y responde sobre la responsabilidad inherente a los sujetos poseedores de ahorros y sobre el uso que pueden hacer de ellos.

Buena parte de lo que en adelante voy a exponer se desprende de las experiencias relatadas. Intentaré ceñirme al contenido propio de la colaboración que se me solicita en los siguientes apartados.

Lo que conocemos y desconocemos acerca de la economía de la Iglesia

1. Una dificultad previa: las diferentes realidades eclesiales y su imposible consolidación actual

La "Iglesia Católica" en cuanto tal, no es titular de ningún bien. La Santa Sede o el Estado Vaticano son titulares de algunos bienes, incluso fuera de Roma, pero la inmensa mayoría del patrimonio de la Iglesia Católica pertenece a las Iglesias locales, a las parroquias, a las órdenes religiosas y a una infinidad de asociaciones, fundaciones, sociedades, ins-

tituciones, corporaciones y hasta personas físicas, todas ellas titulares de derechos reales de muy diversa naturaleza que en su conjunto constituyen lo que la doctrina canonística ha venido en denominar *patrimonio eclesial*. El principio de autonomía económica en el uso, administración y dominio que reconocen el canon 1255 y siguientes viene a consagrar la *adecuación del uso* de cada bien al fin concreto por el que un fiel lo donó a cualquiera de las personas jurídicas que existen en la Iglesia. Según esta doctrina canónica, "si una persona dona un bien a su diócesis, pongamos por caso, no sería lógico, y se cometería una injusticia si el titular fuera otra persona jurídica de la Iglesia" (www.iuscanonicum.org/articulos/art061.html). La realidad es muy dura en este aspecto. Me remito a los apartados 2 y 3 del artículo de J.M. Rodríguez.

Pensar en una información económica, financiera y patrimonial, consolidada, auditada y puesta en conocimiento de quien quisiera conocerla de buena fe, de cualquier sujeto eclesial relevante económicamente, es hoy utópico. La excepción puede venir de algunas buenas parroquias que informan de manera transparente sobre sus ingresos y gastos, pero cuyo movimiento económico resulta

Resulta vergonzoso como cristiano e indignante como ciudadano que las instituciones eclesiales no depositen sus cuentas en un registro público

insignificante para obtener una visión global.

Sin embargo, cualquier entidad relevante del ámbito público y privado de la sociedad civil lo hace. Y lo hace en cumplimiento de obligaciones legales de información a sus accionistas, a los trabajadores o a la sociedad en general, porque la sociedad moderna ha consensuado y juridificado el derecho a la información cuyo destinatario son todos los afectados por las operaciones de las sociedades y corporaciones de derecho público y privado. Cualquier empresa mercantil, grande o pequeña, tiene obligación de depositar sus cuentas en el Registro Mercantil anualmente y los representantes de los trabajadores (esto afecta a todos los centros de trabajo, incluidos los de titularidad eclesial) tienen derecho a conocer la situación económica y patrimonial de su centro. Resulta vergonzoso como cristiano e indignante como ciudadano que las instituciones eclesiales estén liberadas de esta obligación. La vergüenza se agranda al constatar que las instituciones eclesiales se resisten y no están por la labor de hacer lo que la sociedad les demanda con toda razón: rendir cuentas públicas, informar a sus miembros y a toda la sociedad porque a todos puede interesar lo que a todos afecta.

La opacidad es tal que las distintas fuentes que intentan hacer aproximaciones a lo que pudieran ser las "cuentas de la Iglesia en España" muestran datos muy diferentes. Si J.M. Rodríguez cita en su artículo fuentes de noviembre de 2005 de *El País* cifrando en 2.215 millones de euros la estimación del volumen anual de fondos dedicados por las Administraciones Públicas a centros privados de enseñanza de propiedad eclesial (que a su vez el diario *ABC* rebaja a 600 millones de euros), la misma fuente (*El País*, edición del 30 de septiembre de 2006) eleva esa cantidad

a 3.200 millones de euros. Una “pequeña” variación de mil millones de euros (50%) en la misma fuente (*El País*), diez meses más tarde y con datos provenientes de las cuentas públicas. Si esto nos pasa con un dato, el más sencillo de constatar, ¿qué podemos afirmar de otras cifras?

Lo más grave de la situación actual es que no tenemos información suficiente y que de ello son responsables “quienes pudiendo, no quieren”. Para avanzar en este punto será muy importante analizar el mapa real de gobierno porque la responsabilidad afecta tanto al que ejerce efectivamente la administración (ecónomo o comisión económica correspondiente), como al que cede ese poder por inhibición (obispo, prior, provincial o director de institución eclesial).

El requisito de transparencia en relación con la situación patrimonial y financiera constituye un grave déficit de la Iglesia española en general y de buena parte de las Iglesias locales, órdenes religiosas, instituciones eclesiales, etcétera. Y es un déficit que el futuro debe ayudar a superar.

Que una institución no sea transparente en relación con sus cuentas no prejuzga su riqueza, ni su pobreza, ni el uso adecuado o inadecuado del dinero. Porque la transparencia no es un fin en sí misma, sino un medio, un medio para participar en la toma de decisiones. La transparencia de la información no debe presuponer siquiera que el receptor conforme una opinión positiva sobre el uso debido de los bienes ni sobre la necesaria exactitud de la misma. Tan sólo puede garantizarse su exactitud si el emisor es depositario de la confianza del receptor o si un tercero la ha validado (auditado).

2. Acerca del patrimonio de la Iglesia

Como ya se ha indicado en el artículo de J.M. Rodríguez, casi siempre que nos referimos al “dinero de la Iglesia”, hacemos referencia a la asignación tributaria, a las transferencias del Estado y a los ingresos y gastos periódicos (anuales) de las diócesis, de las parroquias, de la Conferencia Episcopal. Pero dejamos a un lado casi siempre dos grandes epígrafes, seguramente porque de sus contenido aún sabemos menos todavía: a) las economías de las órdenes religiosas, de todo tipo de institutos eclesiales y las economías de las diversas organizaciones católicas de voluntariado y militancia, cuya información está aún más dispersa y las variaciones en el resultado de los cálculos de quienes se aventuran a realizar estimaciones son enormes; y b) el patrimonio de la Iglesia: el conjunto de bienes inmuebles, tanto histórico-artísticos, como el inmenso acervo de templos, locales, pisos, casas, terrenos... Cabe también incorporar en este apartado relativo al patrimonio todo tipo de inversiones financieras que no tienen carácter temporal: fondos de inversión, SICAV, depósitos a plazo, inversiones directas en acciones con cotización, títulos de renta fija, participaciones societarias en empresas, participaciones indirectas a través de todo tipo de fundaciones, asociaciones, etcétera.

Pues bien, de todo este patrimonio habría que separar claramente los inmuebles con fuerte significado histórico y el arte sacro en cualquiera de

sus modalidades: pintura, escultura, objetos, metales preciosos..., esto es el patrimonio histórico-artístico, en el cual la Iglesia será quizá la primera en el ranking de inventarios y valor; tan sólo el Estado podrá situarse en el nivel de la Iglesia.

El patrimonio histórico-artístico de la Iglesia debe ser reconocido como propiedades cuyo dominio, cuidado y conservación pertenece al conjunto de los ciudadanos que con independencia de sus creencias pueden gozar de la misma. En tanto en cuanto tenga esta consideración, la misión del propietario legal no es más que la de ponerlo a disposición del conjunto de la sociedad para que pueda ser reconocido dentro de su patrimonio colectivo. Importa poco quién sea el propietario legal del Monasterio de El Escorial o de la catedral de Burgos, con tal de que los ciudadanos puedan gozar de su visita. Y al conjunto de las Administraciones Públicas les corresponde, y así

Debemos preguntarnos si las diversas instituciones eclesiales realizan un uso evangélico de sus propiedades, de sus inmuebles, de sus terrenos y de sus inversiones financieras permanentes

lo hacen, sufragar la mayor parte de su restauración y conservación. Si esto último se considera una exigencia social, también deriva de ahí una consecuencia necesaria y no siempre bien aceptada por la Iglesia: que las Administraciones Públicas tengan posibilidad

de intervenir en su gestión y administración y que, una vez realizadas las millonarias inversiones provenientes de las arcas de las Administraciones Públicas, es decir, del conjunto de ciudadanos que contribuyen con sus impuestos al presupuesto público, la institución eclesial propietaria del patrimonio no realice ningún "secuestro corporativo" del mismo, de forma que sólo quede para el uso y disfrute de unos pocos privilegiados. Cosa que, aunque cada vez con menor frecuencia, sigue ocurriendo.

En cuanto al patrimonio que no es histórico-artístico, no hay datos de su valor. Todos tenemos la convicción de que es muy elevado. Y no podemos olvidar que quien es dueño de un elevado patrimonio inmobiliario o financiero tiene que soportar ser considerado como poseedor de riquezas materiales. La Iglesia es rica, muy rica. Lo que tampoco significa que ello sea *malo*. El calificativo podrá ser empleado o no después de que se analice el uso debido o indebido de esos bienes.

Sobre este segundo capítulo referido al patrimonio, debemos preguntarnos si las diversas instituciones eclesiales realizan un uso evangélico de sus propiedades, de sus inmuebles, de sus terrenos, de sus inversiones financieras permanentes, es decir, si con su uso están consiguiendo combatir la injusticia o si la perpetúan. Y aquí surge una cascada de preguntas.

- ¿Están todos los inmuebles de propiedad de la Iglesia debidamente utilizados? ¿Existen inmuebles infrautilizados o en desuso?
- En su caso, ¿ponen las Iglesias esos inmuebles infrautilizados al servicio de la justicia evangélica?
- Considera la Iglesia que se puede especular con los inmuebles de su propiedad?
- ¿Es justo que la Iglesia pueda actuar en el mercado inmobiliario co-

mo un agente más, con las pautas que son propias de la actividad inmobiliaria "profesionalizada", en la que se conjugan compras y ventas continuas basadas en la especulación y en la capacidad de influencia para conseguir recalificaciones que favorezcan la plusvalía rápida de las inversiones y utilizando recursos como la permuta de terrenos o la cesión por tiempos siempre provechosos para el aumento del valor económico de terrenos y edificaciones?

- ¿Contribuimos así a avanzar en el camino hacia una sociedad justa?
- ¿Están debidamente realizadas las inversiones financieras que tienen cierto grado de permanencia?
- ¿Pretenden éstas inversiones con la propia utilización de la inversión favorecer la justicia social y ayudar a los excluidos?
- ¿O más bien se pretenden beneficios en términos de rentabilidad o control de determinadas sociedades?

Un sinnfín de preguntas que las Iglesias, todas ellas, tiene obligación de hacerse.

Voy a proponer un ejemplo sencillo de mi propia experiencia. Hace unos años buscábamos un acomodo, una vivienda (no en propiedad, ¡claro!) para una madre inmigrante sin papeles con dos hijos a su cargo. Después de mucho buscar, un recién nombrado Vicario Territorial nos dijo: la Vicaría me ha ofrecido un piso para que lo utilice como despacho y hay una cocina y un par de habitaciones que no se usan. Llegamos a un acuerdo con la parroquia propietaria de la vivienda, firmamos un "contrato de comodato" y se lo cedimos a la familia inmigrante. Así estuvieron casi cuatro años. Hoy tienen papeles y trabajo y una vivienda en alquiler puesta a su disposición por la Administración. ¿Tan difícil resulta dar un uso pleno a una vivienda infrautilizada? El que puede, sólo tiene que querer y hacerlo. Muchas parroquias lo hacen, otras siguen pensando en que tal vez un día lo necesitarán... y mientras tanto se mantiene vacío el inmueble.

3. Acerca de los ingresos y gastos anuales

Los ingresos anuales de las curias y las parroquias españolas pueden ser cercanos a los mil millones de euros. No son grandes cifras, al menos si utilizamos parámetros que sirvan para compararlos con otras magnitudes. Teniendo en cuenta que aquí se incluyen 23.000 parroquias, 69 diócesis y la Conferencia Episcopal, las cifras se diluyen en pequeñas dimensiones particulares.

Las Administraciones públicas aportan entre un 25 y un 35% de dichos ingresos, la mayor parte por la vía de la *asignación presupuestaria* (casilla del IRPF y complemento anual). Por tanto, se puede afirmar que aproximadamente un 70% proviene de recursos propios (es decir, lo que la Iglesia recauda por sí misma): las aportaciones de los llamados *fieles* alcanza quizás hasta un 50% del presupuesto, mientras un 20% proviene de *rentas*, esto es, de beneficios del patrimonio inmobiliario y financiero que se destinan al mantenimiento.

Ya hemos señalado que los datos no están contrastados y que, por lo tanto, sólo pueden ser tomados como aproximaciones. Además la disparidad es grande en función de la diversidad de parroquias y de diócesis.

Ahora bien, hoy resulta prácticamente imposible el análisis pormenorizado de esas cantidades, con lo que no se puede avanzar en ningún diagnóstico ni ofrecer propuestas razonables para el futuro.

Para que se vea la dificultad de analizar los datos que se suelen ofrecer, como muestra basta un botón. Tengo en mis manos la revista de nuestra Iglesia diocesana, que en el número de octubre rinde cuentas de su economía, a propósito del cambio en el modelo de asignación tributaria. Se pregunta: *¿Qué supone para nuestra diócesis?*

Pues bien, a mí, que creo tener hábito profesional para leer y entender documentos de índole económica, se me hace francamente difícil llegar a entender lo que hay detrás de aquellas cifras. Existen modelos normalizados de presentación de cuentas anuales y desde luego el que tengo delante no se ajusta a nada de lo que conozco.

En un intento de buscar más información, buceo en la página web del obispado, pero ¡inútil esfuerzo! En el apartado de "Gerencia y Economía" no encuentro ningún dato económico, tan sólo modelos a rellenar (vacíos) y orientaciones pastorales... pero ninguna cuenta de ingresos y gastos, ningún detalle de patrimonio.

Me detengo en un documento titulado "Criterios y normas para las Inversiones en Activos Financieros". Allí, en el Preámbulo, leo el extracto de una carta del obispo en la que hace públicos los siguientes compromisos: "I. Seguir respetando escrupulosamente nuestros criterios para orientar las decisiones financieras: respeto estricto de las obligaciones legales; no invertir nunca en valores especulativos; excluir cualquier inversión *no ética* [la cursiva es mía]; invertir en valores solventes y seguros. II. Evaluar y enriquecer estos criterios haciéndolos más exigentes en línea con la sensibilidad evangélica propia de la Iglesia". Bueno, pienso, podría mejorarse, pero no está mal. A continuación leo las "Normas de Actuación" y aquí se diluyen mis esperanzas. Leo: "criterios de rentabilidad de todos los activos financieros (...) seguridad (...) diversificación (...) soportados en empresas económicamente viables y saneadas (...) administración basada en criterios técnicos sólidos (...) inversiones lícitas, legales y regulares (...)". Como se ve, las normas de actuación tienen poco que ver con los compromisos teóricos. Creo que no merece la pena el comentario adicional. Sólo espero que en el futuro seamos más sensibles a la incorporación directa de criterios de justicia y valor social, porque no es de recibo que genéricamente digamos que nos ajustamos a los criterios pastorales y al Derecho Canónico y luego desarrollemos actuaciones basadas exclusivamente en la rentabilidad económica, la seguridad y el respeto a la legalidad. A los "dineros de la Iglesia" se les debe exigir bastante más.

He propuesto un ejemplo de mi propia diócesis. Con seguridad no somos nosotros una excepción. Abundantes casos análogos y aún peores nos inducen a confirmar las grandes dudas y sospechas, no solamente

sobre la opacidad de muchas inversiones financieras de las Iglesias, sino también, y es lo más grave, sobre los criterios con los que se realizan las mismas, basados exclusivamente en la rentabilidad y en la seguridad, cuando no en la especulación.

Lo que afirmamos de las diócesis y de las parroquias, es extensible también a los órdenes e instituciones eclesiales, cuya opacidad es aun mayor. Al menos las diócesis se sienten en la obligación de rendir cuentas anuales a sus fieles de una u otra manera con todas las carencias que hemos señalado. Pero ¿ante quien, suponiendo que lo hagan, dan cuenta las órdenes religiosas? Los llamados *fieles*, ¿no tienen por qué saber absolutamente nada de las economías de las órdenes religiosas de España? ¿Es un asunto que a nadie interesa? ¿Cómo poder defender desde nuestra condición de creyentes que la Iglesia sigue criterios evangélicos en cuestiones de dinero? Sencillamente, no podemos hacerlo, porque es indefendible. Sólo podemos callar-

Sin el análisis de unas cuentas claras de ingresos y gastos de la Iglesia no se puede hacer ningún diagnóstico ni ofrecer propuestas razonables para el futuro

nos y protestar. Y aguantar la crítica externa ante la que nada podemos hacer. Habrá que repetirlo una vez más: la transparencia es un valor humano y cristiano. Nadie se rasgará las vestiduras cuando una orden religiosa haga público su patrimonio y sus ingresos anuales porque mucho de ello estará justificado, porque no tiene que haber nada que ocultar, porque todos aplaudiríamos un acto de esta naturaleza, que no deja de corresponderse con las exigencias de la sociedad en la que vivimos.

Un contrapunto a la falta de transparencia la ofrecen gran número de entidades ligadas a la Iglesia y que operan como Organizaciones No Gubernamentales en los ámbitos de la intervención contra la exclusión social, la cooperación al desarrollo, etcétera. Casi todas ellas aportan transparencia económica y de gestión. ¿Motivo? Que operan en un ámbito en el que esta dinámica forma parte de las exigencias y códigos de conducta de tales organizaciones, porque su gestión es más "laica", porque sus cooperantes se lo exigen, porque las Administraciones Públicas que les sirven de parte de su soporte también lo exigen, en definitiva, porque es la sociedad la que les marca las pautas.

Otra cuestión *poco afortunada*: la costumbre, mantenida y promovida en las parroquias, de que las aportaciones de los fieles se realicen mayoritariamente de una manera que corresponde a las costumbres de hace muchos siglos: la limosna, el "pasar el cepillo", el "dinero para misas"... ¿No podemos hacer un esfuerzo para que estas aportaciones lleguen de una manera más actual, menos opaca y más acorde con los signos de los tiempos? Sin olvidar la fiscalidad a la que estas aportaciones debieran estar sometidas: en su origen y en su destino. Las ONG, Cáritas, han institucionalizado que sus ingresos ordinarios provenientes de donativos se realicen a través de transferencias bancarias periódicas, donde la transparencia está garantizada, así como la cadencia previsible y su tratamiento fiscal correspondiente. Todo este dinero es "A"; el otro, nos guste o no

reconocerlo, es "B", que posteriormente se podrá reconocer en cuentas, pero que se presta a equívocos innecesarios.

Los templos y los inmuebles de destino pastoral exigen la dedicación de cantidades relevantes de dinero para su conservación y mantenimiento. Aunque alguna parte de esos gastos sean financiados o cofinanciados por las Administraciones Públicas, es evidente que las Iglesias deben dedicar unas partidas importantes de sus pagos a este capítulo. Utilizando criterios contables, sería muy importante prestar mayor atención a diferenciar pagos por mantenimiento (gastos en sentido estricto) de pagos por conservación y mejora (en muchos casos, capítulo de inversiones, por cuanto añaden valor al patrimonio). En tanto que los primeros pueden entrar en la órbita de los pagos por gastos corrientes, los segundos se realizan de manera concreta para cada inmueble, sin que se incurra en más inversiones en los próximos años. Son cuestiones que también los *fieles* deben conocer, porque lo demás confunde y trastoca la veracidad informativa.

4. Sobre ricos y pobres en relación con el clero y con los trabajadores al servicio de la Iglesia

Nadie con conocimiento suficiente puede afirmar que el clero, los sacerdotes y obispos, monjes y monjas, religiosos e incluso la gran cantidad de seglares que trabajan para la Iglesia perciben salarios elevados. Los sacerdotes y obispos tienen un salario entre 600 y 800 euros (datos no contrastados) mensuales, los miembros de las órdenes religiosas no lo perciben, al menos como sueldo mensual, y los laicos al servicio de la Iglesia tienen un salario asimilado a los convenios colectivos de aplicación, sin que pueda deducirse que nadie de ellos realiza las tareas encomendadas con ánimo de acumulación de rentas.

Constatamos, pues, que los agentes pastorales no pueden tener la consideración de *ricos*: no se cumple en ellos ese sentir popular que una parte relevante de la población española atribuye al clero. Habrá que decirlo claro: los profesionales que se dedican a la gestión de los asuntos de la Iglesia son personas que en su gran mayoría hacen un esfuerzo económico importante para dedicarse a las tareas que tienen encomendadas. Son auténticos *profesionales*, en cuanto dedican su vida y su tiempo por vocación a prestar un servicio a la sociedad y no sólo a los creyentes, que lo dedican de por vida (el clero y los miembros de las órdenes religiosas) y que no lo hacen por la contraprestación económica que reciben, sino por otros motivos, razonablemente más elevados y relacionados con su fe y su vocación.

El clero no es *rico*, lo que no quiere decir que la organización religiosa a la que pertenece no lo sea. Pero no son ricos los curas, aunque lo sean sus diócesis, igual que los miembros de las órdenes religiosas.

Y al tiempo habrá que afirmar que no son *pobres*. Podrían considerarse tales si sólo tuviéramos en cuenta sus ingresos directos. Pero, añadida la cobertura de necesidades básicas (y no tan básicas) que sus organizaciones (diócesis, órdenes religiosas) ponen a su disposición (vivienda, coberturas sociales, dependencia en la tercera edad) y comparando todo con las

necesidades de disposición económica (vivienda, hijos, enfermedad, dependencia...) que soportan la mayoría de los laicos no pertenecientes a organizaciones eclesiales, habrá que afirmar que los *liberados* de la Iglesia, particularmente el clero, gozan de unos niveles genéricos de bienestar superiores a la media de su entorno geográfico. Dicho lo cual, no creo necesario añadir más. La posición económica que gozan las personas que trabajan en la Iglesia no puede ser objeto de críticas generalizadas; todo lo contrario, muchos y muchas de ellos son un ejemplo de austeridad responsable para nosotros. Y las excepciones sólo confirman la regla.

5. Sobre la financiación pública y exenciones fiscales

Dice la información que facilita nuestra diócesis a sus fieles que el nuevo acuerdo relativo a la financiación de la Iglesia, que se aplicará a partir de 2008, "tendrá un efecto final sobre nuestros ingresos de aproximadamente un 1,7% (...) no afectando prácticamente a nuestra cuenta de resultados".

A. Torres despliega de una manera impecable en su artículo los principales modelos internacionales de financiación de las confesiones religiosas. Y termina su artículo con una "propuesta de *lege ferenda*" sobre la financiación de la Iglesia española que suscribo plenamente. Pero, sobre todo, él nos llama la atención acerca de un problema que es preciso traer de nuevo a colación. Toda la polémica de la que hemos sido espectadores se refería a una cantidad inferior a los 150 millones de euros que los Presupuestos Generales del Estado dedican anualmente a la financiación directa de la Iglesia Católica.

¿Qué suponen 150 millones de euros repartidos en las cuentas de los católicos españoles? Entre 3 y 16 euros por persona y año, en función de cómo hagamos las cuentas de quien es o no católico, y menos del 0,3% del total de subvenciones que reciben las distintas entidades relacionadas con la Iglesia de las arcas públicas. ¿No resulta hipócrita hacer de todo esto una cuestión política y económica de enorme trascendencia? ¿Podemos en nuestro sano juicio "apelar a la unidad de España como bien moral" para defender el necesario acuerdo entre el Estado y la Iglesia católica?

La Iglesia católica y todas las confesiones religiosas deben sustentarse en una plena autonomía económica en relación con el Estado. Por respeto al ordenamiento jurídico y sobre todo por respeto a la ciudadanía de la que participamos.

Si para garantizar esa independencia desde nuestra posición de creyentes, no estamos dispuestos a donar a la Iglesia, en la medida de nuestra posibilidades, una media de quince euros al año (por mucho que, en función de las rentas, la cantidad pueda alcanzar los 150 euros), ¿podemos seguir afirmando nuestro compromiso como tales creyentes?

La Iglesia puede y debe sustentarse con plena autonomía respecto del Estado. ¿Qué suponen 150 millones de euros repartidos en las cuentas de los católicos españoles?

Nunca tan "*poco dinero*" (en comparación a las macro magnitudes de los Presupuestos Generales del Estado y aún de la Iglesia Católica) había sido objeto de tanta polémica. Es que en el fondo no se estaba hablando de dinero, sino de una determinada concepción de Iglesia y de ciudadanía. Y en esto la jerarquía eclesiástica sigue siendo muy torpe o muy maliciosa.

Entiendo y apoyo a los cristianos que en conciencia no ponen la cruz en la casilla de su declaración del IRPF. Si lo hacen *en conciencia* y en su condición de creyentes, no tengo la menor duda de que aportarán a la iglesia cantidades notablemente superiores. Con esa opción hacen mucho bien a la Iglesia de Jesús.

Algunos criterios para el sostenimiento, la gestión y la administración de la economía de la Iglesia

Como adelanto en la introducción, no me considero con autoridad para proponer los criterios que deben orientar la administración de la economía eclesiástica. Sin embargo, desde mi experiencia, mi capacitación como economista, mi reflexión con la libertad de los hijos de Dios y practicando la corresponsabilidad que me atribuye mi condición de bautizado y miembro activo de la comunidad cristiana, me atrevo a hacer una propuesta sobre el "deber ser" de estos asuntos. Espero que las líneas que siguen puedan servir como sugerencias y alternativas al estado actual de la cuestión.

Todo lo que en este apartado desarrollo se desprende de lo que previamente he escrito. Pero es conveniente terminar esta aportación elaborando una especie de resumen de los criterios que a mi juicio deben guiar la conducta de la Iglesia en asuntos económicos. He dividido esta tercera parte en seis epígrafes, sin que el orden obedezca a ninguna preferencia, que pretenden dar respuesta a las preguntas que nos planteamos a este respecto.

1. Sobre principios evangélicos y posesión de bienes temporales de la Iglesia

Ya hemos hecho referencia al reproche que se hace a la Iglesia y al clero como ricos. Haya lo que haya de verdad en esa afirmación, lo cierto es que la posesión relevante de bienes materiales se confronta directamente con los principios evangélicos.

La ética de máximos que recogen los evangelios en relación con nuestro comportamiento se confronta con la realidad: frente a la pobreza evangélica que Jesús proclama una y otra vez, la realidad es que la Iglesia y sus instituciones poseen bienes materiales de elevado valor. ¿Es compatible la tenencia de bienes (tantos bienes!) con el mandato evangélico?

No miento si digo que la pregunta me incomoda. O más bien la respuesta. Pero lo hago: frente a una ética de máximos propia de los evangelios, que nos exige renunciar a todos los bienes materiales, cabe afir-

mar que *también* se puede seguir a Jesús realizando una relectura del evangelio desde nuestra propia realidad y apropiándonos de una ética de la responsabilidad. Esta ética de la responsabilidad, propia de nuestra Iglesia y de nuestras instituciones nos sitúa en perspectiva diferente: no somos (tanto) responsables de lo que tenemos (dado), de los bienes que poseemos, sino más bien, del antes (cómo lo hemos obtenido) y del después (cómo los utilizamos). Respondemos ante nuestro Dios y por nuestra fe en Jesús de "hacernos cargo" de las consecuencias que tienen para los pobres del mundo, que son el rostro visible de Dios en la tierra, el origen y el destino de nuestros bienes, y no tanto su propia tenencia. Por tanto, se puede afirmar hoy que la Iglesia tiene derecho de poseer bienes materiales. Y tiene buen derecho porque podemos afirmar sin temor a equivocación que la mera tenencia de bienes no puede ser objeto de juicio moral. La legitimación de la posesión de bienes se obtiene cuando se analiza el origen y el uso de esos bienes. Si las consecuencias de las decisiones relativas a su obtención y utilización son positivas para los fines que la Iglesia persigue y, en particular, afectan positivamente a la causa de los más necesitados, presentes y futuros, podremos afirmar sin duda, que la Iglesia cumple con el mandato evangélico en relación con los bienes materiales. Y el derecho de la Iglesia a poseer bienes se convertirá en un *derecho legítimo*.

Respondemos ante nuestro Dios y por nuestra fe en Jesús de "hacernos cargo" de las consecuencias que tienen para los pobres del mundo el origen y el destino de nuestros bienes eclesiales

En consecuencia: se cumple adecuadamente con el mandato de pobreza de Jesús si nuestros bienes han sido obtenidos, hasta donde nuestra responsabilidad y razonable conocimiento alcanza, respetando valores de justicia social y sostenibilidad; y si son utilizados de manera que esos mismos valores sociales y de sostenibilidad se promueven a favor de los necesitados, garantizando naturalmente un sobrio sostenimiento de los agentes pastorales y de nuestra propia Iglesia.

2. Sobre la transparencia informativa en cuestiones económicas

Uno de los consensos sociales básicos en los que se basa la sociedad y la ciudadanía es la exigencia de transparencia en materia de información económica, financiera y patrimonial. Las instituciones se legitiman en la sociedad sobre la base de la asunción de la propia responsabilidad "social". O se es una "institución responsable" o no se adquiere legitimidad social.

La institución responsable se hace cargo de las demandas sociales y muy particularmente de las consecuencias de sus decisiones frente a todos los que se sienten afectados por las mismas. La sociedad exige y espera solamente comportamientos responsables de las instituciones en las que deposita su confianza. Para ello, la sociedad exige conocer lo que esas instituciones hacen. Y exige conocer su situación económica y patri-

monial, porque todos somos conscientes de que en sociedad interactuamos con nuestros recursos. No se puede en nuestro entorno dar cuenta de *lo que hacemos* si ello no va acompañado de la información sobre *lo que tenemos* y sobre *lo que disponemos* (nuestros recursos). La transparencia económica se convierte así en un *requisito previo*, exigible y esperable del comportamiento de toda *institución ciudadana*. La opacidad y el ocultismo no son signos de nuestro tiempo.

La Iglesia, las iglesias, son *también* instituciones ciudadanas. Deben serlo, es importante que asumamos esta afirmación. No sólo nos hacen "ciudadanos" nuestros *creyentes ciudadanos*, sino que nos ven así también los *no creyentes*. No hay nadie en nuestra sociedad que no reconozca

Nunca será creíble socialmente la Iglesia si no reconoce su ciudadanía y un deber inherente a esa condición es el relativo a su transparencia económica

ciudadanía a la acción *eclesial*. Nuestros obispos defienden con toda razón el relevante papel social que las instituciones eclesiales tienen en nuestro país. Lo reconocen también los que reniegan de la fe, de la Iglesia, muchas veces porque

mantienen una actitud crítica ante la excesiva omnipresencia de la Iglesia en sociedad. Es obvio que no somos una secta, ni un clan, ni una institución que desea pasar inadvertida. La Iglesia es una institución plenamente ciudadana. Mientras en su esfera "espiritual" afecta en exclusiva a los creyentes, la realidad de su presencia social se impone.

Pues bien, en consonancia con esta dimensión pública de la Iglesia, la transparencia económica debe alcanzar a todos aquellos grupos que resultan ser afectados por sus actos y su presencia. La confidencialidad y privacidad de algunos datos debe estar igualmente garantizada. Pero en aras del "posible mal uso" o de la "delicada calidad" de la información, no puede defenderse el ocultamiento y opacidad casi generalizada.

Las personas físicas tenemos un mayor derecho a nuestra privacidad que las instituciones sociales. Si además, estas instituciones, son -lo reconozcan o no- *instituciones ciudadanas*, el ámbito de su privacidad queda más restringido. Y desde luego, no alcanza a la información que deben dar de su situación económica y patrimonial.

Nunca será creíble socialmente la Iglesia si no reconoce su ciudadanía y los deberes inherentes a esa condición. Y uno, necesario e importante, es el relativo a su transparencia económica. La opacidad en estas cuestiones sólo beneficia a quienes nos quieren ver como una secta, oscura y secreta. Saber de nosotros mismos y que todos sepan de nosotros, es una norma que no admite excusa.

Cada una de las Iglesias, de las instituciones eclesiales debe hacer su propio esfuerzo en el ámbito de su decisión. Alguien que quiera conocer, simplemente por conocer, incluso sin incluir un "para qué", debe tener a su alcance *razonable* esta información. Sólo una visión caduca y extemporánea puede negar el principio de transparencia de la información económica de las instituciones eclesiales. Los creyentes lo exigimos en nuestro nombre y en nuestra condición de conciudadanos con todos los no creyen-

tes. La Iglesia no puede defraudarnos, porque no informando se legitima la extensión de la sospecha hasta alcanzar también a los creyentes.

3. Sobre el necesario equilibrio entre ingresos y gastos

Todas las instituciones, cualquiera que sea su naturaleza, civiles, mercantiles, privadas, públicas, religiosas, políticas, lucrativas o no lucrativas, disponen de unos recursos siempre limitados para alcanzar sus objetivos. Aunque algunos recursos son difícilmente cuantificables (por ejemplo, el voluntariado en asociaciones no lucrativas o la imagen de marca en muchas otras instituciones), es habitual y necesario que todos los recursos disponibles se puedan cuantificar (lo que no significa que toda cuantificación pueda ser monetarizada), y que con ellos se haga una relación al objeto de cuantificar también su utilización en orden al cumplimiento de los objetivos de la organización.

La empresa mercantil privada con ánimo de lucro es en este aspecto el referente de todo tipo de instituciones porque con tan solo la información recopilada en su cuenta de resultados informa de los recursos obtenidos, de los gastos incurridos para su obtención y, por diferencia, del resultado, esto es, del beneficio obtenido (en su caso, de las pérdidas), que no es otro que su objetivo principal. También las demás instituciones utilizan la misma técnica contable para confrontar necesariamente los recursos (ingresos) de los que disponen durante un periodo (un año, casi siempre) y el modo y manera como los han empleado (gastos) para la consecución de sus objetivos. Con una diferencia: el objetivo no se refleja en forma de excedente (beneficio) de ingresos sobre gastos, sino de otra forma, frecuentemente más intangible. Por ello se renuncia demasiado frecuentemente a utilizar indicadores (no siempre fáciles) de consecución de objetivos, con la consiguiente desorientación sobre el propio sentido de la actividad desarrollada que ello suele suponer. En todo caso, todas las instituciones que actúen con responsabilidad deben conseguir un razonable equilibrio periódico entre sus ingresos y sus gastos, al tiempo que realizan sus planes marcando objetivos que puedan ser evaluables (lo que no evalúa, se devalúa, decimos los profesores).

También las diferentes realidades eclesiales deben hacerlo. La sostenibilidad económica es un requisito inexcusable para la permanencia en el tiempo (aunque también lo es la sostenibilidad social). Esto se traduce en una cuenta de resultados equilibrada. Aunque en técnica contable debemos separar el resultado económico (cuenta de resultados que compara ingresos devengados con gastos incurridos para su obtención) y el resultado financiero (cuenta de tesorería, que tiene en cuenta las entradas y salidas de dinero), en general, las instituciones no mercantiles, como la Iglesia y muchas otras, utilizan una información económico-financiera que es una conjunción de ambos y que recoge por un lado los ingresos entendidos como cobros ya efectuados o cuya materialización es segura e inmediata, y los pagos (no *gastos* en sentido estricto) realizados en el mismo período, en el que se entremezclan gastos corrientes y pagos por otros conceptos (inversiones, conservación de inmuebles).

Pues bien, el resultado debe ser un necesario equilibrio en el tiempo (los desajustes extraordinarios se equilibran con otros criterios) entre los ingresos y pagos corrientes del período. Nadie puede poner en duda este criterio de búsqueda de equilibrio.

La experiencia nos dice a todos que en cuestiones de dinero las distintas realidades eclesiales son exigentes en materia de equilibrio. Un equilibrio financiero cargado de criterios que me atrevo a calificar de *conservadores*. En cuestiones de dinero todos nos volvemos conservadores. No es de esperar, por tanto, que la Iglesia actúe en esta materia con otros criterios, quizá más evangélicos, pero que, si ponen en mínimo riesgo el equilibrio financiero, será muy difícil que los adopte. No lo señalo con ánimo negativo, sino para subrayar la hipocresía (consciente o no) que lleva a muchos cristianos a exigir a las instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, Estado...) que se endeuden financieramente (es decir, soporten desequilibrios financieros permanentes a base de endeudamientos endémicos) con objeto de atender necesidades y prestaciones sociales básicas, y sin embargo no mantienen esta exigencia en el interior de su iglesia local, que también asume la lucha contra la exclusión social y la pobreza como un objetivo derivado de principios evangélicos.

Centrando la cuestión: para que la Iglesia logre sus fines necesita utilizar (gastar) unos recursos que paralelamente va obteniendo como ingresos. Pero ese equilibrio financiero no puede seguir buscándolo la Iglesia y la comunidad de creyentes en financiaciones provenientes del Estado. Las distintas Iglesias locales y las instituciones eclesiales son capaces de sostener sus propios equilibrios, realizando una gestión responsable (no necesariamente conservadora) de su economía y sin derivar a quien no corresponde –el Estado– la obligación de solucionar el desequilibrio.

El análisis de algunos modelos de financiación de las confesiones religiosas y la propuesta que realiza Alejandro Torres para el sostenimiento de la Iglesia en España, explicita y justifica que el necesario equilibrio financiero que la Iglesia debe defender, no pasa necesariamente por los Presupuestos Generales del Estado bajo cualquier forma de financiación directa.

La Iglesia que hace suyo el criterio de que es mejor enseñar a pescar que dar peces cuando lo aplica a terceros, debe interiorizar que su sostenimiento pasa por su independencia del Estado y su total dependencia de quienes creen en ella: los creyentes. En España y en buena parte de nuestro mundo lo consiguen todas las confesiones religiosas, más débiles que la Iglesia Católica. También habrá que aprender de ellos que de la debilidad surge la fuerza (Cf. 2 C 12, 10).

4. Sobre el patrimonio de la Iglesia

Muchas personas suelen confundir patrimonio con renta. Aunque es evidente que se produce una correlación entre ambos conceptos, es necesario realizar la distinción, porque lo contrario lleva a confusiones de consecuencias nefastas.

Bajo el concepto "el dinero de la Iglesia" (o de cualquier persona o institución) debemos distinguir entre "el dinero que tiene" y "el dinero que obtiene". El primero se refiere al patrimonio, no sólo ni fundamentalmente dinero disponible, sino toda clase de bienes (inmuebles, bienes artísticos, inversiones financieras, bienes tangibles e intangibles, disponibilidades de tesorería). El segundo, el "dinero que se obtiene", son los ingresos anuales, provenientes principalmente de actividades ordinarias (del trabajo en personas físicas).

Aunque en general, ambos van unidos, es decir que las personas e instituciones que *obtienen* ingresos corrientes elevados suelen corresponder también a personas e instituciones con *tenencia* de patrimonios elevados, quizá la Iglesia es una de las pocas instituciones en que se produce una disociación importante: es obvio (*parece*, habría que decir, desde la opacidad existente) que ambos no guardan proporción en la Iglesia: el patrimonio, y particularmente el patrimonio histórico-artístico, los templos y en general los inmovilizados materiales de la Iglesia son –en relación con sus ingresos corrientes– mucho más elevados. La Iglesia, muchas de las instituciones y órdenes religiosas, son particularmente *muy ricas* si hacemos referencia al valor de su patrimonio. ¿Cabría decir inmensamente ricas? En cualquier caso, el conjunto del patrimonio es difícilmente cuantificable por su valor. *No tienen precio* diríamos. No deja de producir contrariedad en muchas personas, creyentes y no creyentes, esta constatación.

No nos detendremos ahora en enjuiciar la moralidad de la tenencia de tan elevado patrimonio, aunque nunca dejará de ser una cuestión y un dilema permanente para todo tipo de gente. Tomemos como *un dato* que la Iglesia no va a poner en venta su patrimonio histórico-artístico, ni la gran mayoría de sus miles de templos de gran valor histórico y –lo recordamos– de gran valor de mercado por el suelo urbano que ocupan.

Es un dato que ese gran patrimonio no está en venta, que tiene un relevante valor de uso para fieles y no fieles y que en general no se le concede el valor económico que realmente tienen. Quizá sea bueno que continúe así, aunque no dejo de pensar en la impotencia que sentimos muchos cristianos cuando se banaliza el uso que se da a este patrimonio para tanta superficialidad manifiesta en bodas, comuniones, etcétera.

En la actualidad y para el horizonte temporal que puede alcanzarse a predecir, sería conveniente realizar una clara separación entre la relación (sin valor económico) del patrimonio que constituyen los inmuebles históricos y artísticos, incluidos los templos parroquiales con valor histórico, y el resto de inmuebles propiedad de las diferentes comunidades eclesiales.

Sobre el patrimonio histórico y artístico, ya he realizado una reflexión en la segunda parte de este artículo.

Sobre la infinidad de templos con valor histórico situados en todos los pueblos y ciudades de nuestro país, debería hacerse una reflexión que incluyera la maduración y respuesta de cada realidad eclesial: ¿son necesarios tales templos sólo para el uso que se les da? Empiezan a ser monumentos históricos más que templos parroquiales, al menos si nos ceñimos al uso–desuso–maluso al que son sometidos.

Entiendo que no resulta fácil abordar la cuestión en la actualidad. Pero empezamos a anticipar que en el futuro también esto debe cambiar. Habrá que ir adaptando el sentido de la comunidad de cristianos o parroquianos a los signos de los tiempos: no sólo en cuanto a sus diferentes sujetos eclesiales (la comunidad nuclear activa, los practicantes dominicales y los participantes en actos religioso-sociales), sino también en cuanto a la idoneidad social del lugar de reunión. Quizá debemos empezar a reconocer que se han convertido más en monumentos utilizados para determinados actos socio-religiosos y para visitas de turistas y deducir y afrontar las consecuencias que del análisis se deriven.

El núcleo de la reflexión sobre el patrimonio de las diferentes realidades eclesiales hay que centrarlo en los demás inmovilizados: grandes edificios (educativos...), locales en centros con muy alto valor del suelo en ciudades y pueblos, viviendas, terrenos... Su tenencia origina una triple pregunta: ¿Corresponde realmente su utilización a criterios evangélicos? ¿No es un antitestimonio social ante creyentes y no creyentes en relación a otro mejor valor de uso que podría asignarle la comunidad social en la que se encuentran? ¿A quién debe retornar el precio que por la idoneidad del terreno que ocupan se pague cuando se enajenan?

Cuestiones estas que llevan a una respuesta compleja y que suponen en algunos –bastantes– casos un verdadero problema para la presencia evangelizadora de la Iglesia en la sociedad en la que está inserta.

5. Sobre otros bienes de la Iglesia

Decimos tener o disponer de un bien refiriéndonos a la tenencia de bienes materiales. Tener un bien, disponer de él es algo bueno. En algún sentido, la palabra bueno invita a una reflexión moral: algo bueno es algo que está bien, que lo aceptamos como conveniente para la existencia personal, que la hace más humana. *Sensu contrario*, no disponer de bienes es un mal, es algo malo. Aunque parece un juego de palabras, es algo más, encierra una tradición humana y religiosa en la que se conjugan la bondad personal y la tenencia y recepción de dones, bendiciones y toda clase de felicidad para quien sirve a Dios, “que le colma de bienes” (cf Lc 1, 53).

Será que disfrutar de bienes es un bien, deseado por Dios para todos sus hijos, especialmente para “los hambrientos” (l. c.) y deseado por toda la humanidad sin necesidad de creer en Dios.

A resultas de que la historia de la humanidad es una historia cargada de mucha gente pobre y muchos pueblos y países empobrecidos, Jesús se pone de su lado, no por desear la pobreza, sino por acompañar al desposeído en la lucha por la justicia. Será que vivimos en una sociedad injusta y que muchas estructuras sociales mantienen y agudizan esa gran injusticia social.

En el apartado anterior hemos realizado algunas reflexiones sobre el patrimonio de la Iglesia. Pero “el dinero” o “los dineros” de la Iglesia no están constituidos sólo por su patrimonio inmobiliario, incluido el histórico-artístico. Lo constituyen también otros activos y otros recursos que las

Iglesias tienen. Hemos reflexionado también sobre el sostenimiento de la Iglesia y sobre los ingresos y gastos corrientes que explican ese sostenimiento. No es rico quien mucho tiene, sino quien de mucho dispone porque puede.

Centramos ahora nuestra atención sobre ese otro dinero, sobre los bienes temporales de la Iglesia. Habría que decir doblemente temporales, puesto que el derecho canónico otorga el calificativo de bienes temporales a todos los bienes de la Iglesia. Pero aquí denominamos bienes temporales a los activos circulantes, para distinguirlos de los activos fijos (inmovilizado permanente). Se trata de bienes realizables en disponibilidades de tesorería (el "dinero" clásico por excelencia) pero que por razones de rentabilidad (las cuentas corrientes no producen intereses, salvo tratamientos especiales) se encuentran temporalmente invertidos en acciones y títulos de renta fija que cotizan en bolsa, fondos de inversión consistentes en una cesta compuesta de todos ellos, en función de la rentabilidad esperada y el riesgo que se desea correr, las SICAV, cuya definición y ejemplos ha descrito J.M. Rodríguez en su artículo, así como otros productos de inversión más sofisticados.

Como ciudadanos y creyentes responsables no podemos aceptar que el *cómo* y el *dónde* se encuentran invertidas estas inversiones temporales, sea una cuestión menor. Las sociedades financieras y los bancos y cajas de ahorros como mayores depositarios directos o indirectos de las inversiones financieras temporales se dedican exclusivamente a su gestión y administración y los volúmenes que se mueven y se invierten dejan una rentabilidad que todos sabemos que no resulta pequeña precisamente.

¿Se pueden cerrar los ojos al origen y al cómo obtiene el sistema financiero rentabilidad para nuestras inversiones al ofrecernos dividendos, intereses y plusvalías?

Con gran desconocimiento, despreocupación y comodidad, la inmensa mayoría de instituciones y personas depositan e invierten sus ahorros, temporales o con ánimo de permanencia, en productos ofrecidos por el sistema financiero, con la mira puesta en una combinación de rentabilidad y seguridad que les resulte satisfactoria. Nadie, casi nadie se hace una pregunta elemental: ¿de dónde proviene la rentabilidad que se me ofrece?

Es hora de despertar conciencias adormiladas y, sobre todo, es hora de movilizar a los responsables de instituciones como la Iglesia para que afronten con responsabilidad las consecuencias derivadas de estas preguntas.

La utilización, el *dónde* y el *cómo* obtiene el sistema financiero rentabilidad para nuestra inversiones no es una cuestión neutral. ¿Se pueden cerrar los ojos al origen de unos dividendos, intereses y plusvalías?

Si es posible elegir, y lo es, todas las comunidades eclesiales son responsables del uso que otros hagan de su dinero, porque es suyo. La correcta aplicación del mismo, cuando lo sea, no exime de la responsabilidad de su uso en tanto sea una tenencia temporal por parte de terceros. De algún modo, es exactamente lo mismo que si cerrásemos los ojos para

no ver el origen de un donativo importante y lo justificásemos por el uso que de él vayamos a hacer posteriormente. ¿No es esto, precisamente esto, lo que en demasiadas ocasiones hacemos?

Incluso en el caso de donaciones relevantes, la Iglesia y toda institución responsable deben pedir al menos una declaración de la bondad de su origen, salvo que, por hacer el bien, queramos justificar cualquier procedencia.

El mismo criterio debe ser exigido a nuestras inversiones en el sistema financiero o directamente en la compra de acciones cotizadas.

Invertir directa o indirectamente nos exige conocer de antemano cómo va a ser empleada la inversión, a quién va a beneficiar y a quién puede perjudicar. A no ser que pensemos que todas las inversiones de todas las instituciones financieras y empresas cotizadas son empleadas con criterios de justicia, la pregunta y su respuesta no pueden obviarse.

¿Qué persigue habitualmente la inversión financiera? Ya lo hemos señalado anteriormente: maximizar la rentabilidad en el marco de una determinada aceptación de mayor o menor riesgo. Pero si no se preocupa de las consecuencias positivas o negativas en relación con su contribución al aumento o disminución de la justicia social en el mundo y de su contribución al desarrollo sostenible del planeta, ¿nos pueden parecer igualmente correctas?

Nuestra responsabilidad en relación con las consecuencias de las decisiones que tomemos sobre la inversión temporal, puede calibrarse con la lectura de las siguientes preguntas. ¿No es cierto que el sistema financiero en general viene contribuyendo a que en el mundo no desaparezcan las injusticias?

¿Son las entidades financieras agentes activos del desarrollo de la justicia y la sostenibilidad de la humanidad, en particular de los más necesitados? ¿O más bien lo contrario, contribuyen a la acumulación de la riqueza entre los que ya la tienen? ¿Puede considerar la Iglesia sus inversiones como "pasivos" en esta situación? ¿O debe ser la Iglesia un sujeto activo, que deposita sus dineros allí donde se fomenta el desarrollo de la justicia social y distributiva?

Las cuestiones que aquí se plantean vienen siendo respondidas ya por instituciones responsables con distintos criterios. Cada vez se tiene más en cuenta a la hora de tomar decisiones de inversión lo que viene siendo denominado como inversiones socialmente responsables. Otras denominaciones califican estas inversiones como éticas, solidarias, etcétera. Dado que la pregunta es de actualidad entre un número de personas e instituciones cada vez más numeroso, también el sistema financiero ha venido incorporando a la lista de sus productos este tipo de inversiones.

Ahora no podemos entrar en el detalle de estas cuestiones. Pero es conveniente que los ecónomos y responsables de las comunidades eclesiales realicen un *aggiornamento* sobre la cuestión, porque también en este sector funciona la economía del mercado y el marketing. Sin duda alguna, no es suficiente invertir sin criterios de búsqueda selectiva positiva, consignando luego, por ejemplo, una pequeña parte de la comisión de gestión para una obra de caridad, aunque sea Cáritas la que se preste a ello.

La adecuada selección de inversión debe ser fruto de una búsqueda selectiva de inversiones que directamente contribuyan a favorecer impactos sociales positivos y a la consecución de un desarrollo sostenible para todo el planeta y para las generaciones futuras.

¿Cuáles son los *criterios éticos negativos* más habituales? En general, una inversión financiera ética, responsable y solidaria no invierte ni financia actividades como:

- Producción y venta de drogas, alcohol, tabaco, pornografía, juego.
- Producción de armamento y suministros al ejército.
- Explotación laboral, explotación infantil.
- Experimentación con animales.
- Destrucción del medio ambiente, contaminación del suelo, del agua o del aire, producción y distribución de pesticidas.
- Especulación financiera, empleo de paraísos fiscales.

- Agricultura intensiva, biotecnología y manipulación genética.
- Producción y distribución de energías no renovables y de energía nuclear.
- Uso de madera tropical como materia prima, tala de bosques tropicales.
- Comportamiento comercial y publicitario tendencioso, manipulación de los consumidores.
- Cualquier modo de clientelismo político y corrupción.
- Monopolios económicos.

¿Cuáles son los *criterios éticos positivos* más habituales? Una inversión financiera ética, responsable y solidaria invierte y financia actividades como:

- Proyectos sociales, educativos, culturales, medioambientales, de turismo sostenible, de comercio justo y consumo responsable.
- Empresas e iniciativas de inserción laboral de colectivos en dificultades.
- Utilización de energías renovables.
- Integración de minorías y acomodación de inmigración.
- Reciclaje y minimización del impacto medioambiental y respeto a la biodiversidad.
- Apoyo al desarrollo local.

- Igualdad de oportunidades de género.
- Transparencia en la gestión económica y financiera.
- Transferencia de tecnología a países pobres.
- Desarrollos de tecnología mediante "software" libre de código abierto.
- Respeto a los derechos humanos.
- Necesidades financieras del Tercer Sector.
- Desarrollo integral en los países del Sur.
- Políticas de autodesarrollo y microcréditos en los países empobrecidos.

(Fuente: www.fiare.org)

Habr a pues que andar un camino desde las inversiones convencionales a este otro tipo de inversiones, en la medida en que determinada rentabilidad y seguridad tambi n puedan validarse.

 Verdaderamente necesita la Iglesia unas plusval as "no inocentes" para su supervivencia y sostenimiento?  Puede justificarse un ingreso de estas caracter sticas para devolver a la sociedad en forma de reparto social aquello de lo que previamente se le ha despojado utilizando las simples reglas de juego del mercado?  Es compatible la Doctrina Social de la Iglesia con el actual sistema financiero e inmobiliario? Y si no lo es, como as  lo creo,  podemos ser neutrales y aprovecharnos de ese mismo sistema para obtener recursos con los que sostener la econom a de las comunidades eclesiales?

He dejado dicho en la introducci n que soy el Presidente de FIARE, una iniciativa que pretende poner en marcha, y poco a poco lo va consiguiendo, una iniciativa de "Banca  tica Ciudadana". Hace poco que *Cristianismo i Just cia* nos pidi  que redact semos un peque o texto sobre el proyecto. Dos compa eros del Proyecto FIARE, Cristina de la Cruz y Peru Sas a asumieron la redacci n del texto que pretende definir el proyecto que queremos ser. Tomo prestadas de su escrito algunas reflexiones sobre *el valor del dinero*. Distinguen los autores entre los conceptos de *valor* y *precio*. Al dinero, como a todo producto o servicio, el mercado le atribuye un precio

Existen otros criterios de inversi n para los bienes temporales de la Iglesia. No utilizarlos supone una irresponsabilidad y un quebranto serio del mandato evang lico

a trav s de la oferta y la demanda. Pero la asignaci n de ese precio (tipo de inter s, cotizaci n, plusval a obtenida en cuestiones relativas al precio del dinero) se produce a espaldas de su valor social. Todo producto, servicio o dinero tiene tambi n un valor social, pero nunca el

mercado lo toma en consideraci n. El valor social debe ser cubierto con donativos privados y acciones de mecenazgo empresarial y con la acci n protectora ben fico-social de las administraciones p blicas. *Business is business, ganemos dinero y dej monos de historias*, es un dicho altamente repetido y reconocido en nuestro sistema econ mico. Si aceptamos esto como dato y no como pregunta sujeta a diversas respuestas, nuestro dinero se juntar  a otros tantos que no asumen la responsabilidad inherente a esta * natural decisi n*? Las entidades financieras lo utilizar n sin preguntarnos a qui n prestar y a qui n no y, en funci n de ello, invirtiendo en determinados sectores, empresas y  reas geogr ficas condicionar n de forma radical la estructura de nuestras sociedades y el destino de muchas personas.  Est n la Iglesia y los ciudadanos e instituciones responsables dispuestos a cerrar los ojos con tal de que se maximice el inter s, el dividendo y el valor de la inversi n realizada? Es posible plantear otros modelos que reconozcan el valor social del cr dito y que responda a las inquietudes de la Iglesia responsable a la que queremos pertenecer y a aquellas personas e instituciones "que quieren decir: con mi dinero, no". Algunas de  stas iniciativas y corrientes est n presentes en nuestros mercados, "tratando de rescatar el valor social del dinero al servicio de la jus-

ticia y recoger las aspiraciones de todas aquellas personas que quieren decir: *con mi dinero, no*¹.

Termino con una afirmación que se desprende de lo dicho anteriormente: otros criterios de inversión son deseables sin ninguna duda para los bienes temporales de la Iglesia. Deseable y posibles. Porque están a nuestro alcance. No utilizarlos es, así lo siento, una irresponsabilidad en términos sociales y un quebranto serio del mandato evangélico.

6. *Sobre quien debe gestionar y cómo se deben administrar los bienes de la Iglesia*

Cada época de la historia humana se corresponde con un orden socioeconómico distinto. La historia económica del cristianismo está también entroncada en el contexto de la historia social, sin olvidar que durante muchos siglos, la doctrina moral y económica católica ha configurado y determinado la historia de buena parte de la humanidad.

Desde las prácticas económicas de las primitivas comunidades cristianas y con la aceptación de la tradición aristotélica, la Iglesia llega al fin del medioevo entre los siglos XV y XVI con una concepción de lo económico en la que la actividad comercial y de préstamo es vista como pecaminosa, no virtuosa e impropia de la vida religiosa.

Lo económico es visto desde un punto de vista muy diferente a partir de los escolásticos tardíos: se apunta ya la *razón económica prudente*, frase tomista que posteriormente adquiere una connotación nada tomista: "la prudente razón implica en efecto, según Juan de Lugo, la intención de conseguir ganancias por cualquier medio legítimo" (Schumpeter, *Historia del análisis económico*, citado por Juan Velarde Fuertes en <http://www.buzoncatolico.org/actualidad/iglesiaydinero.html>).

A partir de ese hito, el capitalismo naciente consigue una nueva interpretación y comprensión de los hechos económicos por parte de la Iglesia católica, justificando el pago de intereses, etcétera.

Me parece que da una de cal y otra de arena Juan Velarde Fuertes cuando escribe en ese artículo:

"Pues bien, hay que decirlo alto y claro: La Iglesia tiene obligación de, con los fondos que administra, obtener las mayores rentas posibles, para dedicarlas a sus fines pastorales: tareas caritativas, acciones misioneras, atención pecuniaria de los servidores del culto, desarrollo de los centros de enseñanza. Por tanto, nada de desgarrarse las vestiduras porque estos fondos se inviertan en los mercados financieros. Otra cosa sería estúpida. Dicho esto, es también evidente que se trata de dinero sagrado, esto es, que no es tolerable cometer con él imprudencias, como se ha puesto, por

¹ Cristina de la Cruz y Peru Sasia, *Con mi dinero no. Banca ética y responsabilidad ciudadana* en "Papeles Cristianisme i Justícia". Suplemento del Cuaderno núm. 143 de Cj, octubre 2006.

ejemplo, en evidencia más de una vez, y no sólo en el caso de Gescartera, en el que la acumulación de estupideces y de estúpidos asombra. Por ello creo que ha llegado el momento, para la Iglesia española, de crear un Consejo, Comisión, o cosa así, de notables expertos en cuestiones financieras a los que se convoque –y que tendrían, a mi juicio, responsabilidad moral grave si no acuden a esa convocatoria–, para aconsejar a la Jerarquía en estas cuestiones. Con este Consejo o Comisión, no hubiera sido posible que se cayese en el garlito de los pingües beneficios que anuncian, más de una vez, los aventureros y desaprensivos. Simultáneamente la Iglesia debe señalar que la lucha para eliminar la pobreza es su labor, y que centrar la vida en el dinero es reprobable, y que no tiene sentido, como ya sostuvo Aristóteles, identificar el comportamiento racional del hombre con la búsqueda incansable de la riqueza. También que debe apoyar la búsqueda del orden del mercado, como ha sostenido la Escuela de Friburgo tan ligada a esa Universidad Católica alemana, para impedir monopolios. Igualmente, que se debe luchar contra la masificación y que el mercado no debe afectar a nada que suponga restringir la dignidad de la persona humana, o lo que es igual, que el mercado laboral no puede ser libre.

Nada de eso quiere decir que se pueda descuidar el que de los activos económicos eclesiásticos sean administrados de modo tal que sean capaces de rendir los mejores resultados materiales posibles. Hay que recordar con la ciencia económica en la mano aquello de los Hechos de los Apóstoles: «Oí una voz que me decía: Anda, Pedro: mata y come. Yo respondí: Ni pensarlo, Señor; jamás ha entrado en mi boca nada profano o impuro». Ayunos de conocimientos de economía –no fue éste el caso, por cierto, de la Escuela de Salamanca–, a lo largo del siglo XX se han declarado impuras demasiadas tomas de posición en economía, que han impedido matar y comer cosas que Dios había declarado puras no sólo a los miembros individuales del pueblo de Dios, sino a la propia Iglesia”.

Reconocida la autoridad académica del profesor Juan Velarde Fuertes (1927-...) creo que confunde al lector al no realizar la necesaria reflexión sobre el origen y el valor social del dinero.

Interesa resaltar una cuestión que destaca en esta cita y que viene a centrar la última reflexión que abordamos en este artículo. Es la relativa a quién y cómo deben gestionarse los asuntos económicos de la Iglesia. Dice el profesor Velarde que *"ha llegado el momento, para la Iglesia española, de crear un Consejo, Comisión, o cosa así, de notables expertos en cuestiones financieras"*. Voy a incidir en este aspecto, pero permítaseme una vez más puntualizar el contexto en el que el profesor Velarde realiza la afirmación, que es sacando a colación el caso Gescartera. ¿Por qué siempre que proponemos una acción como moralmente deseable resulta ser consecuencia de un escándalo? ¿Por qué apelamos a la ética cuando hay algo que no ha funcionado o estalla algún caso de corrupción? Preguntas que un profesor de Ética de la Empresa se hace cuando reflexiona con sus alumnos.

De todos modos, se vislumbra como evidente que la gestión y administración de los asuntos económicos de la Iglesia y de las diferentes comunidades eclesiales debe recaer sobre personas y comisiones creadas al efecto con capacidad profesional y conocimiento suficiente. Y algo más, algo absolutamente necesario: esas personas y esa comisión deben garantizar la incorporación de sensibilidades capaces de dar pleno sentido al uso del dinero y de conseguir que el dinero de la Iglesia se invierta con doble valor: *valor social y precio, en su obtención y en su utilización*. En demasiadas ocasiones, los asuntos económicos quedan en manos de personas o comisiones que garantizan mejor con profesionalidad demostrada por experiencia acumulada las condiciones de *precio*, que aquellas relativas al *valor social*, la obtención de muy razonables *rentabilidades* pero sin especial inquietud sobre el *origen* de las mismas.

En resumen, otros criterios de gestión y administración de la Iglesia son posibles. En muchas sociedades mercantiles se han dado ya estos pasos. Una vez más, la Iglesia puede perder el ritmo que marcan los signos de los tiempos. Reunimos en tres apartados los criterios que proponemos:

- (1) Creación de *comisiones económicas* compuestas por profesionales (con relevante presencia de laicos), profesionales que compartan los dos valores básicos de la actividad económica: eficiencia (rentabilidad) y equidad (justicia).
- (2) Redacción de criterios de comportamiento económico recogidos bajo la forma de *Códigos Éticos de Conducta*, al objeto de que todas las personas interesadas puedan ser conocedoras de la cultura de la organización eclesial y de que sirvan de base para la creación de una cultura propia y de una ética de la responsabilidad que abarque a toda la organización.
- (3) Redacción, aprobación y puesta en práctica de *Códigos de Buen Gobierno*, que garanticen a los fieles y creyentes de la Iglesia que todos sus órganos de gobierno se someten también a criterios de transparencia y cumplimiento de sus propios acuerdos.

De nada vale toda la reflexión realizada en este artículo si el lector con capacidad de acción o co-acción (y todos tenemos alguna) no toma conciencia de que nada se puede transformar si quien por la autoridad que le viene asignada no comparte estas inquietudes. Sólo desde el poder, en este caso, desde el poder económico que sustentan los gestores y administradores de los asuntos económicos de la Iglesia pueden conseguirse resultados efectivos y reales en cuanto a cambio de criterios de actuación. *Porque aunque otros criterios como los señalados son posibles, sólo son posibles si se quieren. Y si se quieren, se pueden. Y lo que se puede, se debe. Porque lo que no se puede, "ni Dios lo quiere".*

